INVITACION PÚBLICA
No. IP-DT-GUA-001-2020

INFORME DE EVALUACION – VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO DEL CONTRATO:
CONSTRUCCION DE OBRAS Y SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL GUAJIRA RUTA BUENAVISTA MAICAO; SECTOR BUENAVISTA PARADERO 8801 PR 33+0350 - 33+0850

FECHA:
19 DE AGOSTO DE 2020

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura de la Invitación Pública **PARA CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. IP-DT-GUA-001-2020**, que tiene como objeto **CONSTRUCCION DE OBRAS Y SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL GUAJIRA RUTA BUENAVISTA MAICAO; SECTOR BUENAVISTA PARADERO 8801 PR 33+0350 - 33+0850** de la siguiente manera:

OBJETO	PLAZO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO OFICIAL	
		NÚMERO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
CONSTRUCCION DE OBRAS Y SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL GUAJIRA RUTA BUENAVISTA MAICAO; SECTOR BUENAVISTA PARADERO 8801 PR 33+0350 - 33+0850	2 MESES	121020 del 30/06/2020	**$43.639.163,00** Incluido IVA

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el cierre de la INVITACION PUBLICA No. IP-DT-GUA-001-2020, llevada a cabo el día 14 de agosto de 2020 a las 09:00 horas, se recibieron las siguientes propuestas

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Valor Oferta
1	7 días de tiempo transcurrido *(10/08/2020 2:35:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CONINCAG SAS**	39.711.638,25
2	4 días de tiempo transcurrido *(13/08/2020 3:45:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**Grupo Delva S.A.S**	40.036.452,00
3	4 días de tiempo transcurrido *(13/08/2020 8:16:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**ORLANDO ENRIQUE JIMENO GOMEZ**	37.965.244,00
4	4 días de tiempo transcurrido *(14/08/2020 7:57:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**PRODUCCIONES GENERALES SA**	33.272.078,00
5	4 días de tiempo transcurrido *(14/08/2020 8:25:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**RICARDO ARIEL AVILA PEÑA**	37.125.140,00
6	4 días de tiempo transcurrido *(14/08/2020 8:45:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**WILKYS JOHAN SOCARRAS QUINTERO**	37.937.525,00
7	4 días de tiempo transcurrido *(14/08/2020 8:51:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**YAM INGENIERIA SAS**	32.929.344,60
8	4 días de tiempo transcurrido *(14/08/2020 8:51:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**FERRERIA S.A.S.**	41.660.518,00

3. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Acorde con lo estipulado en el Numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar la oferta económica de menor valor y que cumpla con las condiciones de la invitación:

De las propuestas recibidas a través del Portal Único de Contratación (*SECOP II)*, la propuesta de menor valor corresponde a la del proponente: **YAM INGENIERIA S.A.S. (Nit: 901.377.327-1)**, quien presento oferta económica por valor de: $32.929.344,60, discriminados así:

No.	PROPONENTE	VALOR BÁSICO $	VALOR IVA $	VALOR TOTAL $
7	**YAM INGENIERIA SAS.**	32.690.452,60	238.892,00	**32.929.344,60**

Al realizar corrección aritmética al valor total de la propuesta, ésta se aproximó al valor de $ 32.929.345,00

Tal y como lo estipula Numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 al verificar los requisitos habilitantes del Proponente ubicado en primer lugar:

4. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

De acuerdo con la invitación pública, las propuestas con el menor precio, se sometió a la verificación de los siguientes aspectos:

4.1. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Pública y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

PROPONENTE No. 07 – YAM INGENIERIA. S.A.S.

La Propuesta Económica del proponente **YAM INGENIERIA. S.A.S.**, una vez revisada constatamos que dicha propuesta NO contraviene ninguno de los siguientes literales del **NUMERAL 1.15 CAUSALES DE RECHAZO** del Pliego de Condiciones

- Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.
- Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la invitación.
- Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.
- No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.
- Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial
- La no incorporación del porcentaje de AIU, por parte del proponente y de acuerdo con la metodología establecida en el formulario No 1 “presupuesto oficial” será causal de RECHAZO
- [No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece la invitación y el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.
- Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
- Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
- Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- Presentar más de una oferta económica
- Presentar la oferta extemporáneamente.
- No presentar oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la **sección 5.1.3**.
- Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
- Ofrecer un plazo mayor al previsto por la entidad en la **sección 2.7.**

4.2. VERIFICACION EXPERIENCIA

El Proponente, **YAM INGENIERIA. S.A.S.**, relaciona un contrato cuyo valor es de: 190.75 SMMLV > 74.57 SMMLV que representa 150% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV, cifra que debe superar el PROPONENTE con la suma de los montos de los contratos relacionados expresados en SMMLV, según el Literal D del Subnumeral **4.5.1CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA** del Numeral **4.5 EXPERIENCIA**, por lo tanto, el PROPONENTE **CUMPLE**

5. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABLITANTES

No	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Resumen Definitivo
1	YAM INGENIERIA. S.A.S.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES REQUERIDOS, DEBERÁN APORTARSE DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Si dentro del término establecido en el pliego de condiciones para la publicación del informe de proponentes NO HABILITADOS, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al instituto.

Dicho escrito deberá:

- Dirigirse mediante escrito en el Portal Único de Contratación *(SECOP II)*
- Radicarse a más tardar en hora laboral del último día de publicación.
- Indicar la dirección y número telefónico del interesado.

7. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

ORIGINAL FIRMADO POR:
JUAN PABLO AGUILAR MEZA
Abogado Área Jurídica

ORIGINAL FIRMADO POR:
EUSEBIO RAFAEL PEREZ ROMERO
Profesional Universitario

ORIGINAL FIRMADO POR:
JOHN JAIRO CEBALLOS VEGA
Profesional Especializado

Elaboró: ERPER
Revisó: JPAM